



Al despacho de la señora juez el presente proceso para lo procedente.  
La Paz, Santander, 8 de febrero de 2022.

  
Clara Leticia Ríos Pérez  
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA PAZ, SANTANDER  
Ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).  
Exp. 68397-4089-001-2018-00051-00

Teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado de la parte ejecutante visible al folio 11 del C-2, en el que solicita se fije fecha y hora para realizar el secuestro del bien identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 324-10246 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, de propiedad del señor Mario Enrique Acevedo; por ser procedente se accederá a ella, toda vez que el bien antes relacionado se encuentra debidamente embargado.

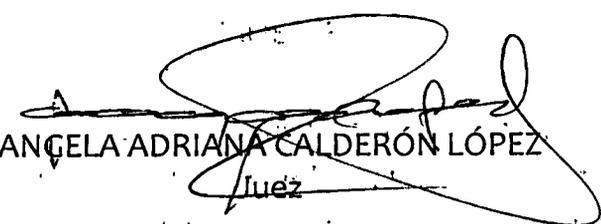
Consecuencia de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de La Paz Santander,

**RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR el secuestro del bien identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 324-10246 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez Santander, para lo cual se señala la hora de las diez y media de la mañana (10:30 a.m.) del día jueves treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: Para que actúe como secuestre se otorga el nombramiento al señor Raúl Galvis Torres, inscrito en la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le comunicará el nombramiento; se le dará posesión al momento de la diligencia y se le fijarán los honorarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
ANGELA ADRIANA CALDERÓN LÓPEZ

Juez